



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

| | |
|-------------------------|--|
| PROCESO: | RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS |
| PROVIENE: | I.C.B.F. Regional Amazonas – Zonal Leticia. |
| INTERES DEL NNA: | ANA SARITA LOZANO FLOREZ |
| SIM: | 6067602781 |
| RADICACION: | 910013184001-2019-00103-00. |

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de abril del año dos mil veintidós (2022).

Se allega correo electrónico por parte del Consulado de Colombia en Tabatinga, en donde informa que no fue posible localizar a la señora Luz Leida Flores Miranda para poder realizar la visita social, toda vez que la dirección indicada “*Rúa Marechal Rondon*” tiene una extensión de 1.8 Kilómetros aproximadamente.

De acuerdo a lo anterior, se ordena por Secretaría que se oficie a la Defensora de Familia No. 02 del I.C.B.F. Centro Zonal Leticia, para que informe a este Despacho si tiene información más precisa sobre el actual domicilio de la señora Luz Leída Flores Miranda, progenitora de la niña Ana Sarita Lozano Flores.

Por otro lado, se observa que a la fecha la Nueva EPS no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en providencia del 22 de diciembre de 2021, esto quiere decir que dicha entidad no ha informado al Despacho si la niña ANA SARITA LOZANO FLOREZ ha asistido a terapias Psicológicas posteriores al mes de enero del año 2018, razón por la cual, se ordena oficiar a la Nueva EPS para que dé contestación de manera INMEDIATA al oficio No, 02 de 2022. Remítase copia del oficio referido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 29 DE ABRIL DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaría.